

El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.

El documento con los datos fundamentales para el inversor, o en su caso, el folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. El folleto contiene el Reglamento de Gestión. Todos estos documentos, con los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras, así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales diríjase a dichas entidades.

DATOS GENERALES DEL FONDO

Fecha de constitución Fondo: 17/10/2006

Fecha registro en la CNMV: 24/11/2006

Gestora: AHORRO CORPORACION GESTION, S.G.I.I.C., S.A.

Grupo Gestora: AHORRO CORPORACION

Depositario: NCG BANCO, S.A.

Grupo Depositario: NOVACAIXAGALICIA

Auditor: Ernst & Young, S.L.

POLÍTICA DE INVERSIÓN

Perfil de riesgo del fondo y del inversor: Bajo.

Categoría: Fondo de Fondos. RETORNO ABSOLUTO.

Plazo indicativo de la inversión: Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo de 1-2 años.

Objetivo de gestión, política de inversión y riesgos:

Invierte más del 50% en IIC financieras que sean activo apto, armonizadas o no, pertenecientes o no al Grupo de la Gestora, con independencia del tipo de activo o de gestión que realicen. En general, se invierte en más de 5 IIC. La selección de IIC se realiza de manera discrecional, aunque siempre de entre SGIIC de elevada solvencia y reconocido prestigio internacional, elegidas con criterios de máxima rentabilidad ajustada al riesgo que indique su volatilidad histórica, sin que exista un objetivo predeterminado, ni límites máximos en cuanto a la distribución de los activos por tipo de emisor, divisa, mercados, sector económico

El resto del activo se invierte en valores de renta fija y variable, tanto nacionales como internacionales, así como en mercados monetarios y divisas, sin una identificación preestablecida de porcentajes de distribución por activos/emisores/divisas/paises. Se utilizan, como complemento fundamental en la gestión, todo tipo de instrumentos financieros derivados.

Tanto si se invierte en otras IIC como en otro tipo de valores de renta fija y variable, los activos objeto de inversión son emitidos o negociados en países de la OCDE o en otros autorizados, incluyendo emergentes.

No se establecen limitaciones predeterminadas en cuanto a la calificación crediticia de los emisores de los valores de renta fija en los que se invierte, ni en cuanto a la liquidez de los mismos. El único criterio de selección de los activos/mercados/sectores objeto de inversión, es la capacidad de generar rendimientos.

La gestión se lleva a cabo siguiendo un sistema de control del riesgo basado en el método VaR, fijándose un VaR máximo del 3% a 1 año, lo que supone una pérdida máxima estimada, con un 95% de confianza, del 3% en un plazo de 1 año.

El objetivo de rentabilidad a un año es superar el Euribor 3 meses en 50 puntos básicos. Esta rentabilidad no está garantizada y dependerá de las condiciones de mercado en cada momento. El nivel de volatilidad previsto es inferior al 5% anual.

El objetivo que persigue el Fondo es extraer valor de los movimientos de los activos o mercados en los que invierte. Así mismo, es posible que el Fondo tome posiciones netas cortas en cualquier activo en que invierta. Se utilizan estrategias de valor relativo, tanto en renta fija como en renta variable, y estrategias algo más correlacionadas con los mercados de Bolsas de Valores, bonos y divisas, cuando se estime oportuno.

Se reserva la posibilidad de invertir en:

- Depósitos a la vista o con vencimiento inferior a un año en Entidades de crédito de la UE o de estados miembros de la OCDE sujetos a supervisión prudencial. El rating mínimo de las Entidades de crédito en las que se constituyen estos depósitos será de BBB- (mediana calidad).

- Instrumentos del mercado monetario no cotizados, que sean líquidos.

- Operaciones estructuradas que resulten de la combinación de uno o más activos o instrumentos financieros de los descritos anteriormente.

Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con calificación de solvencia no inferior a la del Reino de España.

Se podrá operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación.

Se podrá invertir hasta un máximo conjunto del 10% del patrimonio en activos que podrían introducir un mayor riesgo que el resto de las inversiones como consecuencia de sus características, entre otras, de liquidez, tipo de emisor o grado de protección al inversor.

Advertencias sobre los riesgos relevantes de las inversiones:

Las inversiones descritas pueden conllevar, entre otros, un riesgo del mercado de renta variable, de tipo de interés, de tipo de cambio, de crédito, de liquidez, de inversión en países emergentes, así como de concentración geográfica o sectorial.

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO

Frecuencia de cálculo del valor liquidativo: Diaria.

Valor liquidativo aplicable: El del mismo día de la fecha de solicitud.

Lugar de publicación del valor liquidativo: la página web de Ahorro Corporación Gestión, S.G.I.I.C., S.A. (www.acfondos.com).

Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso: Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 15:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de hasta 10 días para reembolsos superiores a 300.000,00 euros.

INFORMACIÓN COMERCIAL

Inversión mínima inicial: 1.000 euros. **Inversión mínima a mantener:** 1.000 euros.
Principales comercializadores: CAJA DE AHORROS DE GALICIA.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones Aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	1,1%	Patrimonio	
Aplicada indirectamente al fondo	1,9%	Patrimonio	
Depositorio (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,1%	Patrimonio	
Aplicada indirectamente al fondo	0,9%	Patrimonio	

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.

INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD Y GASTOS

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la participación y sobre la totalidad de los gastos expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad no es un indicador de resultados futuros.

OTRA INFORMACIÓN

Régimen de información periódica

La Gestora o la entidad comercializadora remitirán con carácter gratuito a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten.

Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades.

INFORMACIÓN RELATIVA A LA GESTORA

Acuerdo de distribución de comisiones y comisiones en especie:

La Gestora abonará al Fondo el importe de las comisiones que, en su caso, le sean retrocedidas por las IIC en las que invierta.